RESOLUCIÓN No. 007236 **DE 2022**

Por la cual se da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ANT-00317-2022

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No. 02630 del 2 de diciembre de 2014, Acta de Posesión No. 0165 del 2 de diciembre de 2014 y delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Director Regional y el área técnica, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ANT-00317-2022, cuyo objeto es *"5_273 Prestar servicios para realizar las reparaciones locativas a las instalaciones del Servicio Médico Asistencial de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena."*

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO TRECE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 113.049.186) Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 15122 del 13 de mayo de 2022.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 2 de agosto de 2022, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones ni solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que por lo anterior, el Director Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA,

RESOLUCIÓN No. 007236 DE 2022

Por la cual se da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ANT-00317-2022

RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ANT-00317-2022, cuyo objeto es *"5_273 Prestar servicios para realizar las reparaciones locativas a las instalaciones del Servicio Médico Asistencial de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena."*, por valor de CIENTO TRECE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 113.049.186). Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

Artículo 2°: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3°: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4°: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Dirección Regional, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 10 AGO. 2022

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

Revisó y aprobó: Kelly Johanna Jimenez Mora – Coordinadora Servicios Médico Asistenciales
Elaboró: Natalia Díaz Bedoya – Abogada Contratación de Bienes y Servicios